



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLII - Nº 18

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 26 DE ENERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

SOCIEDADES COMERCIALES

ALDI S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución. Acta constitutiva y Estatuto social de fecha 16/11/10. Socios: Nicolás García Astrada, argentino, mayor de edad, DNI 29.965.206, nacido el 19 de Diciembre de 1982, soltero, de profesión abogado, con domicilio real en calle Hilarión Plaza N° 4090, Barrio Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba, y Jorgelina Elisa Carranza, argentina, DNI N° 29.015.217, nacida el 30 de Octubre de 1981, soltera, de profesión abogada, con domicilio real en calle Av. Santa fe 285, 1er. Piso Departamento "A", Barrio Alberdi, de la Ciudad de Córdoba. Denominación: Aldi S.A., Cede y Domicilio: Obispo Oro 288 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción registral de conformidad con lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley 19.550. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero, a la siguientes actividades: 1) Servicios de comidas rápidas: provisión al público en general, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, de servicios de comidas rápidas o "fast-food", servicios de expendio de emparedados y afines, servicios de catering. Elaboración, comercialización y expendio de comidas preelaboradas y elaboradas, emparedados y afines y su distribución y provisión a particulares, restaurantes, bares, comedores comerciales, industriales, estudiantiles. 2) Financieras: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas, por la ley de entidades financieras. Participar y formar Fideicomiso, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose a la administración de bienes fideicomitidos con los alcances de la Ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. 3) Mandataria representación: Ejercer u otorgar mandatos, franquicias, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios de o a empresas y/o particulares radicados en el país o en el extranjero relacionadas directamente con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad

tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y/o contrato emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, franquicias, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. Capital social: \$ 20.000, representado en representado en dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Pesos diez (\$ 10), cada una de la clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, que se suscribe conforme al siguiente detalle: el Sr. Nicolás García Astrada, la cantidad de Un Mil (1.000) acciones y la Sra. Jorgelina Elisa Carranza, la cantidad de Un Mil (1.000) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (5), y un mandato de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeren en el orden a su elección. Todo podrán ser reelectos indefinidamente. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de corresponder. Este último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. El Directorio deliberará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por la mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tiene doble voto. La Asamblea fija sus remuneraciones conforme lo establece el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la necesidad prescindiera de la sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. Designación de autoridades: Presidente; Nuri Kovanci, D.N.I. N° 94.086.302, con domicilio real en la calle Viamonte 970, ciudad de Córdoba, y como Director Suplente Sr. Bülent Acikportali, D.N.I. N° 94.451.079, con domicilio real en calle Ituzaingó 750, Piso 7mo. Dpto. "H" de la ciudad de Córdoba y fijan ambos domicilio especial a los fines del artículo 256, 2do. Párrafo Ley 19550, en la calle Ituzaingó 750, Piso 7mo. Dpto. "H". Representación social y uso de la firma social: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente los sustituyan. Fiscalización: Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de

la misma Ley. De cualquier manera la Sociedad podrá tener sindicatura, aún cuando no estuviera comprendida en el supuesto mencionado, si así lo decidiera la mayoría que represente la mayoría absoluta del capital social reunido en Asamblea Ordinaria convocada a tal efecto. En dicho caso, se elegirá un síndico titular y otro suplente con mandato con tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Se resuelve prescindir que la sindicatura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 284 in fine de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la misma Ley, salvo aumento de capital en los términos del Art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones Inspección de Personas Jurídicas.

34781 - \$ 328.-

EL ANDARIEGO S.R.L.

CAVANAGH

En Cavanagh, Dpto. Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los 18 días de Octubre del año 2010. Entre los señores Ángel Segundo Manavella, D.N.I. 17.115.769, argentino, nacido el 11/01/1966, productor agropecuario, casado, domiciliado en zona rural de Cavanagh y Darío Oscar Imarisio, D.N.I. 20.737.831, argentino, nacido el 9/05/1969, productor agropecuario, casado, domiciliado en calle Jujuy N° 1217 de Arias, Pcia. de Cba., convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo establecido por la ley 19.550 y sus modificatorias, para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "El Andariego S.R.L.". Por resolución unánime de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles capital o no para su giro comercial. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Sarmiento N° 265 de la localidad de Cavanagh. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: Prestación de servicios de labranza a terceros como siembra, fertilizaciones, fumigaciones y recolección de frutos de todo tipo de cereales, oleaginosas, y/u otras semillas en campos propios y/o de terceros, por cuenta propia y/o de terceros, con herramientas propias y/o alquiladas a terceros. Compra, venta, importación y/o exportación de cereales, oleaginosas, granos, forrajes, semillas y todo otro derivado de la producción agrícola, animal y/o forestal conocido o por conocerse, de

todo tipo, especie, calidad, destino y/o naturaleza, en su estado natural y/o elaborado. También podrá realizar las mismas operaciones respecto de bienes muebles de cualquier naturaleza, marcas y tecnología o diseños industriales, patentes de inversión, como ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y/o consignaciones. B) Industriales: La elaboración y/o industrialización, procesamiento, fabricación, producción, transformación de los bienes derivados de la producción agrícola, de oleaginosas, ganadera, de granja, frutícola y/o forestal, en la forma de productos terminados, semiterminados o subproductos. C) Agro pecuarias: La explotación de campos propios o de terceros, por si o por terceros, compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales y urbanos; su explotación en los ramos de la agricultura y ganadería; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras; acopios, plantas de silos e instalación de depósitos, practicar crianzas, recrias e invernadero de haciendas de cualquier tipo y la realización de todo otro vinculado a la actividad agropecuaria. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacione directa o indirectamente con su objeto social, y en general para: comprar, vender, ceder y gravar bienes inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con la administración pública nacional, provincial o municipal, entes descentralizados, entidades autárquicas, empresas y sociedades del estado, sociedades de economía mixta; personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas entidades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes muebles e inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; realizar operaciones de importación y exportación; y en general efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Balance General y Resultados: El día 31 de Mayo de cada año se practicará el inventario y el balance general. Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Ángel Segundo Manavella y Darío Oscar Imarisio, quienes

invirtiendo el cargo de gerentes actuarán en esa función de forma indistinta. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas iguales de \$ 100 de valor nominal cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Ángel Segundo Manavella suscribe la cantidad de 500 cuotas, por la suma de \$ 50.000 y el señor Darío Oscar Imarisio, suscribe la cantidad de 500 cuotas, por la suma de \$ 50.000. Las cuotas son integradas por ambos socios, de conformidad a sus respectivas participaciones societarias, en un 25% cada uno, en dinero efectivo, y el saldo restante será integrado dentro del plazo de 2 años, computados a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Com..

34517 - \$ 288 .-

TECNORIEGO S.A.

Constitución de Sociedad

VILLA DOLORES

Socios: Susana Elizabeth Aguilera, argentina D.N.I. N° 16.361.186, casada, con 46 años de edad, domiciliada en calle Marcos Quiroga N° 380 de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, empresaria; y Víctor Hugo Teyssedou, argentino, D.N.I. N° 13.484.163, casado, con 52 años de edad, domiciliado en calle Marcos Quiroga N° 380 de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, empresario. Fecha del Instrumento de Constitución: Acta constitutiva de fecha 6 de Octubre de 2010, y Acta complementaria ratificativa y rectificativa de fecha 9 de Noviembre de 2010. Denominación Social: La sociedad se denomina Tecnoriego S.A.. Domicilio de la Sociedad: El domicilio legal y sede social se establece en calle Juan José Paso N° 380 de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social la ejecución por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones y actividades: a) Comerciales: la explotación de actividades comerciales, pudiendo comprar, vender, importar y exportar, distribuir y almacenar todo tipo de maquinarias, herramientas, materiales, materias primas, productos elaborados, equipos y sistemas de riego, instalaciones, insumos y repuestos para los bienes antes descriptos, sean producidos en el país o en el extranjero; agroquímicos, fertilizantes, semillas, silos y en general todo tipo de insumos necesarios a los fines de ser utilizados en procesos de siembra o cosecha de productos agrícolas y de productos de la ganadería. Las actividades comerciales descriptas en el presente punto se circunscriben a los bienes descriptos que puedan ser utilizados en el ámbito de las actividades agropecuarias; b) Servicios: de logística, asesoramiento, planificación, control y desarrollo de proyectos agropecuarios; reparaciones y mantenimiento de instalaciones, maquinarias y equipos y sistemas de riego; de labores culturales de la tierra, siembra y cosecha de productos agrícolas; transportistas de productos agropecuarios, coordinadora y prestadora de servicios vinculados o relacionados a las actividades de servicios antes descriptas, sean aquellos comerciales, técnicos o profesionales, los que podrá ejercer por sí o a través de profesionales matriculados cuando así lo exigieran las normas legales en vigencia; c) Inmobiliarias: la explotación de actividades inmobiliarias comprendiendo esta actividad de ámbito de todas las incumbencias que abarcan y/o comprenden dicho rubro, entre ellas: comprar, vender, permutar, arrendar y/o alquilar toda clase de inmuebles, propios o de terceros, urbanos o rurales; administrar propiedades; ser asesora, gestora, mandataria y/o intermediaria; y ser prestadora de servicios vinculados o

relacionados a la actividad inmobiliaria sean éstos comerciales, técnicos o profesionales, los que podrá ejercer por sí o a través de profesionales matriculados cuando así lo exigieran las normas legales en vigencia; d) Intermediación, gestoría y mandataria de negocios: la explotación de estas actividades como complementarias, relacionadas y vinculadas directamente a la descriptas en los anteriores puntos a), b), y c), comprendiendo las mismas el ámbito de todas las incumbencias que abarcan y/o comprenden dichos rubros, entre ellas: tener representaciones, ejercer mandatos, instalar agencias, realizar comisiones y/o consignaciones, efectuar gestiones de negocios e intermediación; y administrar bienes y empresas en general; y e) la financiación de todas aquellas operaciones relacionadas con las actividades descriptas anteriormente, excluyéndose expresamente las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá comprar y vender al por mayor y al por menor, intermediar, recibir en consignación, exportar e importar, administrar, asesorar, financiar la venta de bienes o servicios, explotar o arrendar bienes muebles e inmuebles; intervenir en negocios, realizar aportes o inversiones de capital en sociedades o empresas constituidas o a constituirse; realizar inversiones financieras; comprar y vender títulos, acciones, papeles de comercio, créditos o valores; tomar créditos con o sin constitución de hipotecas o derechos reales; operar con instituciones bancarias y de créditos, y en general realizar todos los actos, contratos, gestiones, trámites, y/o diligencias necesarias, que se relacionen directamente con el destino y finalidad del objeto social de la sociedad que en este acto se constituye. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social es de Pesos: Cien Mil (\$ 100.000,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción. Órganos de Administración y Fiscalización: Administración: estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cincuenta, electos por el término de tres ejercicios. Designación del Directorio: Presidente: Víctor Hugo Teyssedou, argentino, D.N.I. N° 13.484.163, casado, con 52 años de edad, domiciliado en calle Marcos Quiroga N° 380 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, empresario; Directora Suplente: Susana Elizabeth Aguilera, argentina, D.N.I. N° 16.361.186, casada, con 46 años de edad, domiciliada en calle Marcos Quiroga N° 380 de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, empresaria. Ambos Directores aceptaron los cargos designados. Fiscalización: se prescindió de la designación del Síndico conforme a lo previsto por el Artículo N° 284 de la Ley N° 19.550, quedando la fiscalización a cargo de los socios. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre de cada año.

34510 - \$ 316 .-

ALAYA BUSINESS ACCELERATOR S.A.

Constitución de Sociedad

Acta de Constitución y Estatuto Social: 06/12/2010. Socios: Mario Augusto Barra, DNI N° 18.437.723, argentino, de 43 años de edad, nac. el día 27/11/1967, casado, de profesión Ingeniero y

con domicilio en Lote 9, Manzana 33, Country del Jockey, Ciudad de Córdoba; Oscar Alberto Guardianelli, L.E. N° 8.567.980, argentino, de 59 años de edad, nacido el 18/11/1951, casado, de profesión Ingeniero y con domicilio en calle Javier López N° 2272 B° Altos de Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba; y Omar Daniel Vega, DNI N° 20.380.068, argentino, de 42 años de edad, nacido el 29/05/1968, soltero, de profesión Ingeniero, y con domicilio en calle Nelly 3368, Piso 3°, Dpto. " E ", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: " Alaya Business Accelerator S.A. ". Sede Social y Domicilio: Av. Colón 778, 7° Piso, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el R. P. C.. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Financieras y de Inversión: Realización de aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; inversión en negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores y todo otro tipo de préstamos. Constitución de Fideicomisos Financieros, de Administración, de Inversión, Inmobiliarios y de cualquier tipo en general, pudiendo intervenir como Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. b) Desarrollo y explotación de negocios: Desarrollar, intervenir, participar en la creación y explotación de negocios y/o productos comerciales, industriales y tecnológicos en todas sus ramas, así como en los diferentes proyectos o planes de negocios o en curso de ejecución. c) Asesoramiento: Proveer y brindar asesoramiento de administración, gestión, financiero y en general servicios tendiente al desarrollo económico, integración, mantenimiento, organización y estructuración de negocios tecnológicos a desarrollarse o en desarrollo. Implementación y ejecución del plan de negocios, adopción de políticas, sistemas, métodos y procedimientos en las tareas de administración, financieras, de producción, industriales, de comercialización a ejecutarse. Prestar servicios de administración y dirección de negocios pudiendo actuar como Fiduciarios de Fideicomisos de cualquier tipo. d) Investigación tecnológica: Realizar, promover, fomentar y sustentar investigaciones científicas y tecnológicas en todas sus áreas. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con su objeto, en la medida que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en Pesos Veinte mil (\$ 20.000) representado por Dos mil (2.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase " A ", con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: El capital social se suscribe del siguiente modo: Mario Augusto Barra, DNI N° 18.437.723, suscribe Seiscientos sesenta y siete (667) acciones de Pesos Diez (10) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Seis mil seiscientos setenta (\$ 6.670); Oscar Alberto Guardianelli, L.E. N° 8.567.980, suscribe Seiscientos sesenta y siete (667) acciones de Pesos Diez (10) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Seis mil seiscientos setenta (\$ 6.670); Omar Daniel Vega, DNI N° 20.380.068, suscribe Seiscientos sesenta y seis (666) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Seis mil seiscientos sesenta (\$ 6.660). Administración: La administración de

la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de dos (2) y un máximo de siete (7), electos por el término de tres ejercicios, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente. La Asamblea puede designar entre uno (1) y siete (7) Directores Suplentes. Designación de Autoridades: El Directorio estará compuesto por Dos (2) Directores Titulares y Un (1) Director Suplente. Se resuelve designar por tres ejercicios, para integrar el Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Presidente : Omar Daniel Vega, DNI. N° 20.380.068; Vicepresidente: Oscar Alberto Guardianelli, L.E. N° 8.567.980; y Director Suplente: Mario Augusto Barra, DNI N° 18.437.723. Representación Legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida por el Presidente del Directorio, quien queda legalmente autorizado para firmar las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la Sociedad y/o sean extendidos a favor de la misma. En ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes por el Vicepresidente. Fiscalización: Si la Sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299° de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2° del artículo referido, la Asamblea que así lo resolviere debe designar un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un ejercicio. En razón de no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos previsto en el Art. 299 de la Ley 19.550, se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: El Ejercicio anual cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

N° 34357 - \$ 336 .-

ALMER S.A.

Constitución por Regularización de
" Las Hermanas de Magris A y Otros Sociedad
de Hecho "

HUANCHILLA

1. - Accionistas : Ivanna Mercedes Magris, 48 años, argentina, docente, casada, domicilio calle Yapeyu s/n, de Huanchilla (Cba.), D,N,I, 16.063.565; y Claudia Beatriz Magris, 43 años, argentina, docente, divorciada, domicilio calle Carlos A. Mayol N° 52, de Huanchilla (Cba.), D.N.I. 17.798.049. 2. - Fecha de Regularización y Constitución de " Almer S.A. ": 30 de Septiembre de 2010. 3. Denominación Social Adoptada: " Almer S.A. ". 4. - Domicilio Social: calle Avenida Cincuentenario N° 26 de Huanchilla, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5. - Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. b) Comerciales: Compra, venta de los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la

sociedad, acopio de cereales, oleaginosos y todo fruto de la agricultura; siembra, pulverización, recolección de cosechas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato, de los productos y subproductos derivados de la actividad. c) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación rurales y urbanos. Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tampera y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. d) Transporte: transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de los bienes relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad y cargas en general. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el. 6.- Plazo Duración: 50 años contados desde inscripción en R.C.P. 7.- Capital Social: El capital social será de \$ 1.100.000 el que será representado por 1.100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, y valor nominal 1.000 cada una. Suscripción: Ivanna Mercedes Magris, suscribe 550 acciones por valor nominal de \$ 550.000; y Claudia Beatriz Magris, suscribe 550 acciones por valor nominal de \$ 550.000. 8.- Órganos Sociales: a) Administración: a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Carlos Alberto Ceballos, 48 años, argentino, analista de sistema, casado, domicilio Avenida Cincuentenario N° 26 de Huanchilla (Cba.), D.N.I. 14.931.212. Director Suplente: Ivanna Mercedes Magris. b) Fiscalización: A cargo e un Síndico Titular y un Suplente por un ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Se prescindió de la primera sindicatura. 9.- Representación y Uso : Firma Social: La Representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente del directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firma indistintas del Presidente o apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10.- Fecha Cierre de Ejercicio: Último día del mes de Febrero de cada año. Río Cuarto, 13 de Diciembre de 2010.

N° 34163 - \$ 236 .-

TEBSA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios integrantes: Jordán Horacio Ferreyra, DNI N° 25.469.454 argentino, nacido el 18 de noviembre de 1976, casado, domiciliado en Cabrera 3276 San Francisco, Fernando Martín Olivero, DNI N° 27.423.225, argentino, nacido el 19 de junio de 1979, soltero, domiciliado en Salta 2033, San Francisco. Fecha de constitución: 19/8/2010. Denominación social: Tebsa SRL. Domicilio social: San Francisco, Pcia. de Córdoba y Sede Social: Córdoba 193, planta alta, San Francisco, Pcia. de Córdoba. Objeto social: realizar por cuenta

propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Prestación de toda especie de servicio de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas del comercio internacional, economía, fianzas, administración y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales, el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, la realización de estudios, investigaciones y proyectos relativos al comercio interior y exterior en sus aspectos económicos, sociales jurídicos, geográficos tecnológicos, productivos, la ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico profesional y de administración de bienes, capitales, gestiones de negocios y financieros. B) Prestación de servicios como agentes marítimos, despachante de aduana, importaciones y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamento de la Prefectura Naval Argentina. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduana, importador y exportador, contratista, estibadora y proveedora marítima, ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar, además, líneas de navegación aérea, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. C) Ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios, inversiones o contratos, administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. D) Comercialización, distribución, compra, venta, permuta, cesión, comisión; consignación, importación y exportación de toda clase bienes y servicios, la producción de bienes y/o servicios destinados a la exportación o para comercializar en el mercado interno. F) Realizar inversiones, negocios financieros y operaciones relacionadas con las fianzas: compraventa de títulos públicos, títulos de crédito y otros papeles de comercio, invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o el extranjero, adquirir, vender y realizar cualquier otro tipo, dentro del país o el extranjero; adquirir, vender y realizar cualquier otro tipo de operaciones con acciones, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados, dar y tomar avales, fianzas y garantías de terceros, a título oneroso o gratuito, otorgar planes pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Plazo de duración: cincuenta (50) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: pesos doce mil (\$ 12.000). Administración, representación: será ejercida por Jordán Horacio Ferreyra, quien es designado gerente, aceptando

expresamente el cargo y desempeñando el mismo por tiempo. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, 9/11/2010.

N° 35499 - \$ 204

SABY HNOS. S.R.L.

En autos "Saby Hnos. S.R.L. Solicita Inscripción Reforma Contrato Social" que tramitan por ante el Juzg. de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 4, se ha resuelto la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma del contrato social de "Saby Hermanos S.R.L." con domicilio en Ruta N° 158, K. 5, de Río Cuarto, conforme Acta de Reunión de Socios N° 20, de fecha 31 de agosto de 2010, que resuelve: "...revistiendo el Sr. Mauricio Saby su calidad de socio gerente de la firma "Saby Hnos. S.R.L." y la Sra. María Mercedes Beltramino Fortuna su calidad de socio ordinario, que representan la totalidad del capital social, siendo por tal motivo la reunión de socios unánime. A continuación, se declara abierta el acta motivo de la reunión de socios y se procede a la lectura del orden del día: 1) Designación de un socio para que en nombre y representación de la reunión del socio confeccione el acta a labrarse, la que será luego suscripta por todos los socios. 2) Modificación del estatuto social, inscripción: toma de palabra el Sr. Mauricio Saby y expone que en virtud el contrato de venta de participación societaria, rubricado en el día de la fecha, se ha modificado el artículo cuarto del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: Capital social: el capital social se fija e la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000), formado por Mil Doscientas (1200) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad según se detalla a continuación: el Sr. Mauricio Saby, un mil ochenta (1.080) cuotas por un valor total de pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800) y la Sra. María Mercedes Beltramino Fortuna, ciento veinte (120) cuotas por un valor total de pesos Mil Doscientos (\$ 1.200)". Asimismo, se procederá a la correspondiente inscripción de dicha modificación en el Registro Público de Comercio. Acto seguido y puesto a consideración el punto primero del orden del día, resulta designada para la confección del acta la Sra. María Mercedes Beltramino Fortuna. Posteriormente y puesto a consideración el segundo punto del orden del día, los socios aprueban por unanimidad el texto modificado del estatuto social, así como también la inscripción correspondiente. Finalmente, los socios deciden que el Sr. Mauricio Saby continúa como Gerente de la firma, por lo que el artículo 5 no sufre modificación alguna. Todos los puntos correspondientes a la presente reunión de socios han sido aprobados por unanimidad. Léida la presente y ratificada por los socios, firman la misma en prueba de conformidad, no habiendo más temas para tratar, solevanta la sesión siendo las 18 hs. Oficina, 13 de diciembre de 2010, Secretaría Dra. Silvana Ravetti de Irico.

N° 35493 - \$ 144

QUIRUPLAST S.A.

Acta constitutiva del 19/01/2011. Accionistas Gladis Beatriz Patry, D.N.I. 11.446.504, nacionalidad argentina, nacida el 01/10/54, estado civil viuda, profesión ama de casa, domiciliada en calle Quiroga Sarmiento 4833 B° Alejandro Centeno. Gabriela Spengler, D.N.I. 26.313.155, argentina, nacida el 15/10/77, estado civil divorciada, profesión abogada, domiciliada en calle Reyna y Vazquez 9096 B° Villa Rivera Indarte. Denominación "Quiruplast S.A.". Sede social Quiroga Sarmiento 4833 B° Alejandro Centeno, Ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba, República Argentina. Duración 99 años desde su inscripción en el RPC. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de productos e insumos para uso medicinal. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Actividades Financieras: La sociedad podrá realizar actividades, mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o por constituirse, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, quedando expresamente prohibido realizar las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital social, El capital social es de \$ 12.000 representado por 120 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una que se suscriben conforme al siguiente detalle Gladis Beatriz Patry, 60 acciones, Gabriela Spengler, 60 acciones. Administración: está a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres miembros titulares, que durarán tres ejercicios en sus funciones y designará un suplente, por el mismo término con el fin de llenar posibles vacantes. Representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente o quien legalmente lo reemplace. Primer directorio Presidente, Gladis Beatriz Patry Director Suplente, Gabriela Spengler. Fiscalización La sociedad, al no estar comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura, conservando los socios el derecho de contralor previsto por el art.55 de la Ley de Sociedades. Cierre de ejercicio 31/12. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 24 de Enero de 2011. Gabriela Spengler DNI. 26313155

N° 426 - \$144.-

CODE S.R.L.

Code Sociedad de Responsabilidad Limitada Reunidos en asamblea extraordinaria por acta del 3/9/2010 los socios deciden modificar el contrato constitutivo de la siguiente forma: "Resultan únicos integrantes en su carácter de socios de Code Sociedad de Responsabilidad Limitada, Georgina Corrado DNI 35.881.992 nacida el 9/7/1992, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Vélez Sársfield 197 Laguna Larga, Pcia. de Córdoba y Abelardo José Decaroli, DNI 7.798.224, nacido el 2/1/1950, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Santiago del Estero 263, Laguna Larga, Pcia. de Córdoba, como titulares cada uno de 2.750 cuotas de \$ 10 cada una, siendo el capital social de \$ 55.000 dividido en 5.500 cuotas de \$ 10 cada una. La Sra. Nora Beatriz Corrado transfiere a Georgina Corrado las 2.750 cuotas que tenía en la sociedad y Blanca Luisa Ariagno transfiere a Abelardo José Decaroli las 2.750 cuotas que tenía en la sociedad, las que se encuentran totalmente integradas, aceptando los cesionarios dicha cesión. Los cesionarios han pagado a las cedentes la suma de pesos veintisiete mil quinientos cada uno por la cesión de las cuotas. Se modifica la Cláusula Cuarta que queda redactada de la siguiente manera: "Cuarto: el capital social totalmente suscripto e integrado se fija en la suma de pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000) dividido en Cinco Mil Quinientas (5.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, de las cuales pertenecen a Georgina Corrado dos mil setecientos cincuenta (2.750) cuotas que representan veintisiete mil quinientos pesos (\$ 27.500) y al Sr. Abelardo José Decaroli dos mil setecientos cincuenta (2750) cuotas que representan veintisiete mil quinientos pesos (\$ 27.500). La Sra. Nora Beatriz Corrado y la Sra. Blanca Luisa Ariagno



manifiestan su voluntad de retirarse de la sociedad y la Sra. Blanca Luisa Ariagno presenta su renuncia como socia gerente de la misma, lo que es aceptado por los otros socios. Se modifica la cláusula quinta que quedará redactada en los siguientes términos: "Quinto: la administración, representación legal y uso de la firma social deberá ser ejercida por el socio que tenga el carácter de Gerente, siendo designado como tal al Sr. Abelardo José Decaroli conservando dicho cargo hasta que sea removido del mismo. Of. 21/12/2010.

N° 35098 - \$ 116